



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALBERTOMONSALVO.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Valledupar, 23 de junio de 2023



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL CESAR

FECHA: 23.106/2023

HORA: 8:25 AM

RECIBIDO: APICOR JACOBEL

Doctor:
CAMILO LACOUTURE ACKERMAN

Presidente Honorable Asamblea Departamental del Cesar

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Presidente y Honorables Diputados:

En atención a que el parágrafo 2 del artículo 112 de la Ordenanza No. 249 de 30 de septiembre de 2022 dispone que “durante el primero y el segundo debate se le pueden introducir los cambios, reformas, supresiones o adiciones que se consideren convenientes, siempre que se refieran a la materia o asunto de que trate el proyecto”, la administración departamental pone en consideración de la honorable Asamblea una adición al proyecto de ordenanza No. 004 de 2023 “**POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, enunciadas en los siguientes considerandos:

A. Que debido a un error involuntario de digitación, en los contracréditos del artículo 5° del proyecto Ordenanza No. 004 de 2023 las cuentas subrayadas en la tabla siguiente no corresponden al movimiento que se requiere llevar a cabo, razón por la cual, se solicita efectuar modificación correspondiente:

CONTRACRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 5.100.000,00
05 - 2 -	Gastos	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 5.100.000,00
<u>05 - 2.1.1 -</u>	<u>Gastos de personal</u>	<u>\$ 5.100.000,00</u>
<u>05 - 2.1.1.01 -</u>	<u>Planta de personal permanente</u>	<u>\$ 5.100.000,00</u>
<u>05 - 2.1.1.01.01 -</u>	<u>Factores constitutivos de salario</u>	<u>\$ 5.100.000,00</u>
05 - 2.1.2.01.01.004 -	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01 -	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01.01 -	Muebles	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02 - 43	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 5.100.000,00
CONTRACRÉDITOS		\$ 5.100.000,00

B. Que mediante documentos de 05 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, solicita una modificación al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en unos (Traslados) al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$245.553.182,00)** que tienen por objeto financiar la actividades propias de los programas Salud Mental, Poblaciones V, Vigilancia y Salud Pública. Para lo cual, tanto la Oficina Asesora de Planeación como Líder de Programa de Presupuesto emitieron los respectivos conceptos técnico favorable y certificación de disponibilidad de recursos para los traslados.

DESPACHO DEL GOBERNADOR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALBERTONGONZALEZ.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CONTRACRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 245.553.182,00
05 - 2 -	Gastos	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.43 - 32	Talento Humano	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.62 - 32	Talento Humano	\$ 51.155.495,00
05 - 2.3.2.02.02.009.67 - 32	Talento Humano	\$ 59.238.432,00
05 - 2.3.2.02.02.009.71 - 32	Talento Humano	\$ 82.566.572,00
CONTRACRÉDITOS		\$ 245.553.182,00

CRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 245.553.182,00
05 - 2 -	Gastos	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.47 - 32	Talento Humano	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.63 - 32	Talento Humano	\$ 83.380.145,00
05 - 2.3.2.02.02.009.66 - 32	Talento Humano	\$ 18.748.955,00
05 - 2.3.2.02.02.009.72 - 32	Talento Humano	\$ 90.831.399,00
CRÉDITOS		\$ 245.553.182,00

C. Que mediante documento de 13 de junio de 2023 el Jefe de la Oficina Asesora de Política Social, solicita una modificación al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en un (Traslado) al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$265.274.228,00)** que tiene por objeto financiar actividades propias del proyecto denominado **“RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD ORAL DE ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL”**. A lo cual, tanto la Oficina Asesora de Planeación como Líder de Programa de Presupuesto el 13 de junio de 2023 emitieron los respectivos conceptos técnico favorable y certificación de disponibilidad de recursos para los traslados.

CONTRACRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 265.274.228,00
03 - 2	Gastos	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02.008.14 - 20	Contratación de Servicio	\$ 265.274.228,00
CONTRACRÉDITOS		\$ 265.274.228,00

DESPACHO DEL GOBERNADOR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHALBIERTOMONSALVO.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 265.274.228,00
03 - 2	Gastos	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02.009.18 - 20	Contratación de Servicio	\$ 265.274.228,00
CRÉDITOS		\$ 265.274.228,00

D. Que mediante documento de 09 de junio de 2023, la Secretaría de Salud del Departamento solicita, una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en la adición (Sin Situación de Fondos) al presupuesto de la Unidad 05 Fondo de Salud de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.952.319,00)**, que provienen de la “(...) Liquidación Mensual Afiliados mes de junio 2023 (LMA reportados por la ADREES, Sin Situación de Fondos en la matriz de cofinanciación del Régimen Subsidiado del concepto **D-OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOSIONALES LOCALES – DEPAL SSF** (...)”

INGRESOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.952.319,00
05 - 1	Ingresos	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07.001.06 - 282	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	\$ 1.952.319,00
INGRESOS		\$ 1.952.319,00

GASTOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.952.319,00
05 - 2	Gastos	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09.099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09.099.01 - 282	Transferencia a Municipios SSF	\$ 1.952.319,00
GASTOS		\$ 1.952.319,00

E. Que mediante documento de 09 de junio de 2023 la Contraloría General del Departamento, solicita una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en la adición de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.172.125,83)**, correspondientes a las Cuotas de Auditoría vigencia 2023 pagadas por el **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL CESAR**.

DESPACHO DEL GOBERNADOR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALFERTOMONSAIVO.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

IDREEC y A.P.C EMCAR E.S.P, tal como lo informa lo certifica la Tesorera General del Departamento mediante documento de 08 de junio de 2023. Para lo cual se requieren los siguientes movimientos presupuestales:

INGRESOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 18.172.125,83
03 - 1	Ingresos	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01	Contribuciones	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01.03	Contribuciones especiales	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01.03.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 18.172.125,83
	INGRESOS	\$ 18.172.125,83

GASTOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02 -	UNIDAD EJECUTORA CONTRALORÍA	\$ 18.172.125,83
02 - 2 -	Gastos	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8 -	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8.04 -	Contribuciones	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8.04.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 18.172.125,83
	TOTAL GASTOS	\$ 18.172.125,83

F. Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar a través de documento recibido en la Secretaría de Hacienda el 13 de junio de 2023, solicita una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en unos traslado al interior del presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$68.442.086,00)** con la finalidad de financiar el pago de facturas referentes a la atención de población migrante. A lo cual, tanto la Oficina Asesora de Planeación como Líder de Programa de Presupuesto el 13 de junio de 2023 emitieron los respectivos conceptos técnico favorable y certificación de disponibilidad de recursos para los traslados.

CONTRACRÉDITOS

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 68.442.086,00
05 - 2	Gastos	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2.02.02.010.18 - 20	Viáticos Salud Aseguramiento	\$ 68.442.086,00
	CONTRACRÉDITOS	\$ 68.442.086,00

DESPACHO DEL GOBERNADOR

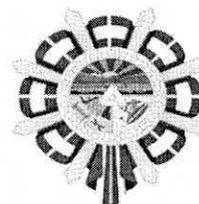


LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHALACEMOSMEJOR.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CRÉDITOS

CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 68.442.086,00
05 - 2	Gastos	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7	Disminución de pasivos	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 20	Pago Cartera Hospitalaria	\$ 68.442.086,00
	CRÉDITOS	\$ 68.442.086,00

G. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial a través de documento de 23 de junio de 2023 solicita a la Oficina Asesora de Planeación del Departamento expedir concepto técnico favorable a un traslado presupuestal al interior del presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$350.623.394,00)** a fin de financiar la ejecución de proyectos “(...) que se van a desarrollar para el Fomento y apoyo a los proyectos productivos agropecuarios (...)”, a lo cual, esta última dependencia mediante documento de 23 de junio de 2023 emite el correspondiente concepto favorable.

En ese orden de ideas el movimiento presupuestal solicitado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial es:

CONTRACRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 350.623.394,00
03 - 2	Gastos	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008.02 - 20	Contratación de Servicio	\$ 350.623.394,00
	CONTRACRÉDITOS	\$ 350.623.394,00

CRÉDITOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 350.623.394,00
03 - 2	Gastos	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20	Contratación de Servicio	\$ 350.623.394,00
	CRÉDITOS	\$ 350.623.394,00

DESPACHO DEL GOBERNADOR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOHACEMOSMEJOR.COM

República de Colombia



Departamento del Cesar
Gobernación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

En razón a lo antes expuesto, el gobierno departamental pretende hacer uso de las autorizaciones solicitadas cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones inicialmente autorizadas al presupuesto de inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, para lo cual se abrirán los créditos adicionales y demás modificaciones a que haya lugar con arreglo a las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del Presupuesto.

De esta manera y atendiendo los argumentos expuestos, dejamos a consideración de la honorable Asamblea el presente proyecto de ordenanza que sin duda alguna contribuye a afianzar el mejoramiento de los diferentes sectores de inversión que eventualmente se beneficien con la adición o incorporación de recursos, permitiendo con ello la consolidación de las metas de inversión, ejes estratégicos y demás lineamientos contemplados en el actual **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “LO HACEMOS MEJOR”**.

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO
Gobernador del Departamento del Cesar (E)

Proyectó:	Armando Rafael Armenta Daza – Profesional Especializado	
Revisó:	Delcy Leonor Castro Guerra – Líder Programa de Presupuesto	
Revisó:	Andrés Guillermo Rojas Arcia – Secretario de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

DESPACHO DEL GOBERNADOR



PROYECTO DE ORDENANZA No. (004) DE (2023)

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que numeral 5° del artículo 300 de la Constitución Política dispuso que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas “5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos”.

Que la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece que las Asambleas desarrollan sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

Que mediante Ordenanza No. 000254 de fecha 28 de noviembre de 2022, publicada en la Gaceta Departamental No. 1453 de 13 de diciembre de 2022, fijó **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTITRES (2023)**, de conformidad lo previsto por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia.

Que el Decreto No. 000190 del día 26 de diciembre de 2022, publicado en la Gaceta Departamental No. 1456 de 28 de diciembre de 2022, liquidó **EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTITRES (2023)**, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y 70 de la Ordenanza 169 de 2018 (Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Departamento del Cesar).

Que la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, mediante documento CSED me 0328 de 24 de abril de 2023 y recibido por la Secretaría de Hacienda del Departamento el 16 de mayo de 2023, solicita modificar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la presente vigencia, mediante la incorporación a la Unidad Ejecutora 04 Fondo de Educación, de los **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$418.925.696,00)**, que mediante Resolución No. 107 de 27 de febrero de 2023 el Municipio de Copey determinó aportar a la conformación de la Bolsa Comun con destino al Programa de Alimentación Escolar – PAE, para lo cual, el municipio ante citado expidió como soporte el Registro Presupuestal No. 23 – 245 de 22 de marzo de 2023.

Que la Tesorera General del Departamento del Cesar mediante documento de 17 de mayo de 2023, certifica que “(...) revisado el sistema de información del DEPARTAMENTO DEL CESAR Nit. 892.399.999-1, de ENERO a ABRIL (...)” por concepto de Rendimientos Financieros SGP-ECUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS y Rendimientos Financieros SGP- CANCELACIÓN PENSIONES se han generado **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$279.408.810,94)**, valor que “(...) está disponible para su incorporación al presupuesto (...)” de la presente vigencia; los cuales se direccionarán a “Proyectos de Calidad” teniendo en cuenta que se generaron de los recursos que por concepto SGP recibe el Departamento del Cesar y que el artículo 91 de la Ley 715 de 2001 establece que “(...) Los rendimientos financieros de los recursos del sistema general de participaciones que se generen una vez entregados a la entidad territorial, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron transferidos (...)”

Que la Secretaría de Salud del Departamento mediante documento de 23 de mayo de 2023, solicita realizar un traslado presupuestal al interior de los gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 05



PROYECTO DE ORDENANZA No. () DE ()

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Fondo de Salud por valor de **CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$5.100.000,00)**, con el objeto de contratar “*la prestación de servicios para análisis de aguas residuales en el laboratorio de salud pública*”. Que en relación al traslado presupuestal antes citado, Líder de Programa de Presupuesto del Departamento del Cesar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 88 de la Ordenanza 0169 de 2018, emitió la respectiva certificación de disponibilidad y libertad de afectación de las partidas presupuestales objeto de contracréditos.

Que mediante documentos de 05 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar, solicita una modificación al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en unos (Traslados) al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$245.553.182,00)** que tienen por objeto financiar la actividades propias de los programas Salud Mental, Poblaciones V, Vigilancia y Salud Pública. Para lo cual, tanto la Oficina Asesora de Planeación como Líder de Programa de Presupuesto emitieron los respectivos conceptos técnico favorable y certificación de disponibilidad de recursos para los traslados.

Que mediante documento de 13 de junio de 2023 el Jefe de la Oficina Asesora de Política Social, solicita una modificación al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en un (Traslado) al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$265.274.228,00)** que tiene por objeto financiar actividades propias del proyecto denominado “**RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD ORAL DE ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL**”. A lo cual, tanto la Oficina Asesora de Planeación como Líder de Programa de Presupuesto el 13 de junio de 2023 emitieron los respectivos conceptos técnico favorable y certificación de disponibilidad de recursos para los traslados.

Que mediante documento de 09 de junio de 2023, la Secretaría de Salud del Departamento solicita, una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en la adición (Sin Situación de Fondos) al presupuesto de la Unidad 05 Fondo de Salud de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.952.319,00)**, que provienen de la “(...) Liquidación Mensual Afiliados mes de junio 2023 (LMA reportados por la ADREES, Sin Situación de Fondos en la matriz de cofinanciación del Régimen Subsidiado del concepto **D-OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOSIONALES LOCALES – DEPAL SSF** (...)”.

Que mediante documento de 09 de junio de 2023 la Contraloría General del Departamento, solicita una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en la adición de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$18.172.125,83)**, correspondientes a las Cuotas de Auditaje vigencia 2023 pagadas por el **CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL CESAR, IDREEC y A.P.C EMCAR E.S.P**, acorde a lo certificado por la Tesorera General del Departamento mediante documento de 08 de junio de 2023.

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Cesar a través de documento recibido en la Secretaría de Hacienda el 13 de junio de 2023, solicita una modificación al presupuesto Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar, vigencia 2023, consistente en unos traslado al interior del presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora 05 Fondo de Salud por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS (\$68.442.086,00)** con la finalidad de financiar el pago de facturas referentes a la atención de población migrante.

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial a través de documento de 23 de junio de 2023 solicita a la Oficina Asesora de Planeación del Departamento expedir concepto técnico favorable a un traslado presupuestal al interior del presupuesto de inversiones de la Unidad Ejecutora 03 Gobernación



PROYECTO DE ORDENANZA No. () DE ()

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$350.623.394,00)** a fin de financiar la ejecución de proyectos “(...) que se van a desarrollar para el Fomento y apoyo a los proyectos productivos agropecuarios (...)”.

Que en virtud de lo expuesto,

ORDENA

Artículo 1°. - Adiciónese al Presupuesto de INGRESOS del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 - Unidades Ejecutoras 03 Gobernación, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$718.458.951,77)** correspondientes a las cuotas de auditaje 2023 pagadas por el CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR, INSTITUTO DE TRANSITO y TRANSPORTE DEL CESAR, IDREEC y A.P.C EMCAR E.S.P, los recursos que mediante Resolución No. 107 de 27 de febrero de 2023 el Municipio de Copey determinó aportar a la conformación de la Bolsa Común con destino al Programa de Alimentación Escolar – PAE, los Rendimientos Financieros SGP - ECUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS y Rendimientos Financieros SGP - CANCELACIÓN PENSIONES generados en la cuentas en las que se manejan estos recursos y la “(...) Liquidación Mensual Afiliados mes de junio 2023 (LMA reportados por la ADREES, Sin Situación de Fondos en la matriz de cofinanciación del Régimen Subsidiado del concepto **D-OPERACIÓN DE JUEGOS PROMOSIONALES LOCALES – DEPAL SSF (...)**”, así:

INGRESOS

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 18.172.125,83
03 - 1	Ingresos	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01	Contribuciones	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01.03	Contribuciones especiales	\$ 18.172.125,83
03 - 1.1.02.01.03.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 18.172.125,83
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 698.334.506,94
04 - 1	Ingresos	\$ 698.334.506,94
04 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 698.334.506,94
04 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 418.925.696,00
04 - 1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 418.925.696,00
04 - 1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 418.925.696,00
04 - 1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 418.925.696,00
04 - 1.1.02.06.006.06.04 - 263	Municipio del Copey Bolsa Común PAE Resolución No. 107 de 27 Febrero de 2023	\$ 418.925.696,00
04 - 1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 279.408.810,94
04 - 1.2.05.02	Depósitos	\$ 279.408.810,94
04 - 1.2.05.02.03	Sector Privado	\$ 279.408.810,94
04 - 1.2.05.02.03.03 - 98	Rendimientos financieros SGP	\$ 279.408.810,94
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.952.319,00
05 - 1	Ingresos	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1	Ingresos Corrientes	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07.001	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	\$ 1.952.319,00
05 - 1.1.02.07.001.06 - 282	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	\$ 1.952.319,00
TOTAL INGRESOS		\$ 718.458.951,77

Artículo 2°. - Adiciónese al Presupuesto de GASTOS del Departamento del Cesar vigencia fiscal 2023 - Unidades Ejecutoras 02 Contraloría, 04 Fondo de Educación y 05 Fondo de Salud **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$718.458.951,77)**, así:

DESPACHO DEL GOBERNADOR



PROYECTO DE ORDENANZA No. () DE ()

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02 -	UNIDAD EJECUTORA CONTRALORÍA	\$ 18.172.125,83
02 - 2 -	Gastos	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8 -	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8.04 -	Contribuciones	\$ 18.172.125,83
02 - 2.1.8.04.01 - 71	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 18.172.125,83
04 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 698.334.506,94
04 - 2	Gastos	\$ 698.334.506,94
04 - 2.3	Inversión	\$ 698.334.506,94
04 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 698.334.506,94
04 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 698.334.506,94
04 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 698.334.506,94
04 - 2.3.2.02.01.002 - 263	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 418.925.696,00
04 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 279.408.810,94
04 - 2.3.2.02.01.003.05 - 98	Proyectos de Calidad	\$ 279.408.810,94
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 1.952.319,00
05 - 2	Gastos	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3	Transferencias corrientes	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05	A entidades del gobierno	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09.099	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	\$ 1.952.319,00
05 - 2.3.3.05.09.099.01 - 282	Transferencia a Municipios SSF	\$ 1.952.319,00
	TOTAL GASTOS	\$ 718.458.951,77

Artículo 3°. - Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento del Cesar para la vigencia 2023, contracreditando el Presupuesto de Gastos e Inversiones de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud, por la suma **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$934.992.890,00)**, de acuerdo con las solicitudes realizadas así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 615.897.622,00
03 - 2	Gastos	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02.02.008.02 - 20	Contratación de Servicio	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008.14 - 20	Contratación de Servicio	\$ 265.274.228,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 319.095.268,00
05 - 2 -	Gastos	\$ 319.095.268,00
05 - 2.1	Funcionamiento	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.01.01.004.01.01.02 - 43	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 5.100.000,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 313.995.268,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 313.995.268,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 313.995.268,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 313.995.268,00

PROYECTO DE ORDENANZA No. () DE ()

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2.02.02.009.43 - 32	Talento Humano	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.62 - 32	Talento Humano	\$ 51.155.495,00
05 - 2.3.2.02.02.009.67 - 32	Talento Humano	\$ 59.238.432,00
05 - 2.3.2.02.02.009.71 - 32	Talento Humano	\$ 82.566.572,00
05 - 2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.2.02.02.010.18 - 20	Viáticos Salud Aseguramiento	\$ 68.442.086,00
CONTRACRÉDITOS		\$ 934.992.890,00

Artículo 4°. - Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento del Cesar para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos e Inversiones de las Unidades Ejecutoras 03 Gobernación y 05 Fondo de Salud, por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$934.992.890,00)**, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la Secretaría de Salud del Departamento y la Oficina Asesora de Política Social, así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 -	UNIDAD EJECUTORA GOBERNACIÓN	\$ 615.897.622,00
03 - 2	Gastos	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3	Inversión	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02	Adquisición diferentes de Activos	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 615.897.622,00
03 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas Servicios de Producción	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.008.01 - 20	Contratación de Servicio	\$ 350.623.394,00
03 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, Sociales y personales	\$ 265.274.228,00
03 - 2.3.2.02.02.009.18 - 20	Contratación de Servicio	\$ 265.274.228,00
05 -	UNIDAD EJECUTORA FONDO DE SALUD	\$ 319.095.268,00
05 - 2 -	Gastos	\$ 319.095.268,00
05 - 2.1 -	Funcionamiento	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2 -	Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.02 -	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.02.02 -	Adquisición de servicios	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.02.02.009 -	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 5.100.000,00
05 - 2.1.2.02.02.009.10 - 43	Análisis de Muestras de Aguas Residuales Laboratorio Salud Publica	\$ 5.100.000,00
05 - 2.3	Inversión	\$ 313.995.268,00
05 - 2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 245.553.182,00
05 - 2.3.2.02.02.009.47 - 32	Talento Humano	\$ 52.592.683,00
05 - 2.3.2.02.02.009.63 - 32	Talento Humano	\$ 83.380.145,00
05 - 2.3.2.02.02.009.66 - 32	Talento Humano	\$ 18.748.955,00
05 - 2.3.2.02.02.009.72 - 32	Talento Humano	\$ 90.831.399,00
05 - 2.3.7	Disminución de pasivos	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	\$ 68.442.086,00
05 - 2.3.7.06.02.01 - 20	Pago Cartera Hospitalaria	\$ 68.442.086,00
CRÉDITOS		\$ 934.992.890,00

Artículo 5°- Autorícese al Gobernador del Cesar para que, hasta el 31 de diciembre de 2023, realice adiciones, incorporaciones y modificaciones al Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones la vigencia 2023, a fin de contar con la asignación presupuestaria necesaria para atender eventuales catástrofes o fenómenos naturales que puedan afectar al Departamento, garantizando una respuesta efectiva y oportuna.

Artículo 6°. – Autorícese al Gobernador del Cesar para que hasta el 31 de diciembre de 2023, efectúe adiciones, incorporaciones y modificaciones a que hubiere lugar al presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones financiado con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones –



PROYECTO DE ORDENANZA No. () DE ()

“POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

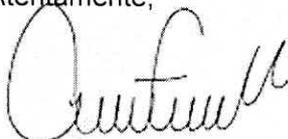
SGP destinados a los sectores Educación y Salud, y del FONPET a fin de atender de manera oportuna las necesidades de dichos sectores, de acuerdo con lo establecido en el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022.

Artículo 7°. - Autorícese al Gobernador del Departamento del Cesar para que, hasta el 31 de diciembre de 2023, a través de Resolución expedida por el Secretario de Hacienda efectúe reorientaciones de clasificadores presupuestales dentro de los diferentes programas y subprogramas que componen el Presupuesto de Inversión de la presente vigencia, siempre y cuando no modifiquen el monto total de las apropiaciones del presupuesto de inversión aprobado por la Asamblea Departamental.

Artículo 8° - Autorícese al Gobernador del Departamento del Cesar para que, hasta el 31 de diciembre de 2023, a través de Resolución expedida por el Secretario de Hacienda efectúe modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento tendientes a garantizar pagos inherentes a la nómina, servicios públicos y servicio de la deuda.

Artículo 9°. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Atentamente,



ANDRÉS FELIPE MEZA ARAÚJO
Gobernador del Departamento del Cesar (E)

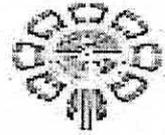
Proyectó:	Armando Rafael Armenta Daza – Profesional Especializado	
Revisó:	Delcy Leonor Castro Guerra – Líder Programa de Presupuesto	
Revisó:	Andrés Guillermo Rojas Arcia – Secretario de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		



LO HACEMOS MEJOR

Gobierno del Cesar

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL



Valledupar, 23 de junio de 2023

Doctora.
VIOLETA ORTIZ BENAVIDES
 Jefe Oficina Asesora de Planeación.
GOBERNACION DEL CESAR
 Ciudad.

*Recibido
 23 Junio 2023
 5:10 PM
 J*

Con la presente me permito solicitarle concepto técnico financiero para contracreditar y acreditar recursos del presupuesto de gastos del Departamento del Cesar, vigencia fiscal 2021, enmarcados en el EJE ESTRATEGICO 3: Revolución productiva, Crecimiento y Empleo; PROGRAMA Transformación del Campo; SUB-PROGRAMA, Salto a la Agroindustria.

CONTRACREDITAR		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-2.3.2.02.02.008.02-20	FOMENTO Y APOYO A LOS PROCESOS EMPRESARIALES	\$350.623.394.00
Justificación: Este recurso no se va a utilizar para este rubro.		
TOTAL		\$350.623.394.00

ACREDITAR		
Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-2.3.2.02.02.008.01-20	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS	\$350.623.394.00
Se requiere el traslado del recurso solicitado para financiar los proyectos que se van a desarrollar para el Fomento y apoyo a los Programas y proyectos productivos agropecuarios.		
TOTAL		\$350.623.394.00

Atentamente,

Jose Francisco Sequeda Daza
JOSE FRANCISCO SEQUEDA DAZA

Secretario de Agricultura y Desarrollo Empresarial.

Proyectó	Clemente F. Barros Farfán - Profesional Especializado - SADE.	<i>[Signature]</i>
Revisó	Andrés Vega Martínez - Abogado - SADE	<i>[Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

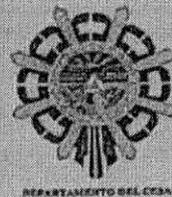
CC. ANDRES ROJAS ARCIA - Secretario de Hacienda

Edificio Alfonso López Michelsen, Calle 16 No 12-120 Telefax (095) 5743860
 Valledupar- Cesar

*Rosy
 26-06-2023
 8:00 AM*



Gobernación del Cesar
Oficina Asesora de Planeación



CERTIFICADO DE PRIORIZACION - 2023
Comité No. 38-23

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DEL
CESAR

CERTIFICA:

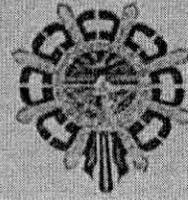
Que el Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", se encuentra radicado bajo el código BPIN No. 2023002200115 y se ajusta al Plan de Desarrollo "Lo hacemos mejor" de la siguiente manera:

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL ORIGINAL		PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL HOMOLOGADO
EJE ESTRATÉGICO III.	Revolución productiva, crecimiento y empleo.	EJE ESTRATÉGICO III
PROGRAMA I.	Transformación del campo.	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702).
SUBPROGRAMA I.	Salto a la Agroindustria.	SUBPROGRAMA I
META	<p>Desarrollar medidas y acciones que permitan la producción de alevinos para promover la piscicultura y la pesca (2 proyectos).</p> <p>Fortalecer las asociaciones de piscicultores y pescadores (20 asociaciones).</p>	<p>Producto: Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura (1702032).</p> <p>Indicador de producto: Asociaciones u organizaciones apoyadas (170203200).</p>

Así mismo, este proyecto se encuentra inscrito en el banco, en el Trigésimo Octavo comité (38) de la inversión social del 21 de junio de 2023, con un valor de 818.998.895 COP., los cuales serán financiados de la siguiente forma: Recursos Propios del Departamento del Cesar, por valor de 700.198.895 COP., y una contrapartida por parte del Centro de Desarrollo Tecnológico del Cesar, por valor de 118.800.000 COP.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

Gobernación del Cesar
Oficina Asesora de Planeación

El referido proyecto fue evaluado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Empresarial del Departamento, quien conceptuó que técnica, económica, financiera, ambiental e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad. En razón a lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, expide y firma la presente certificación en Valledupar, a los 21 días del mes de junio de 2023.

El presente certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.


VIOLETA PATRICIA ORTIZ BENAVIDES